



**CONVOCATORIA DE UNA BECA DE APOYO
PARA LA OFICINA DE RELACIONES
INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE
ECONOMÍA Y EMPRESA.**

Propuesta de resolución

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 23 de noviembre de 2020, del Decano de la Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza, por la que se convoca una beca de apoyo para la Oficina de Relaciones Internacionales, la Comisión de valoración ha acordado:

-La publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación. Asimismo, se hacen públicos los criterios de evaluación aplicados (Anexo I).

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación.

[Solicitante nº 1: Cristina Rodríguez Jordán]		Valoración candidato	Puntuación máxima
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	3,62	5,0
2	Expediente académico	2,64	4,5
3	Situación económica	0,50	0,5
TOTAL		6,76	10

[Solicitante nº 2: Eva Lizano Lacasa]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	2,61	5,0
2	Expediente académico	2,50	4,5
3	Situación económica	0,50	0,5
TOTAL		5,61	10

[Solicitante nº 3: Lizer Ponz Pérez]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	2,52	5,0
2	Expediente académico	2,95	4,5
3	Situación económica	0	0,5
TOTAL		5,47	10

[Solicitante nº 4: María Latorre Mozota]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	2,21	5,0
2	Expediente académico	2,90	4,5
3	Situación económica	0,25	0,5
TOTAL		5,36	10

En Zaragoza, a siete de enero de dos mil veintiuno.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN: Ana Yetano Sánchez de Muniaín

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c2e251c82379f45e2470ec0599c19185>

CSV: c2e251c82379f45e2470ec0599c19185	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA YETANO SÁNCHEZ DE MUNIAÍN	Presidenta de la Comisión de Valoración	07/01/2021 09:20:00	

ANEXO

La *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013, de 27 de febrero de 2014 y de 18 de mayo de 2017 del Consejo Social [BOUZ 01-2013, [BOUZ 03-2014 y BOUZ 06-2017], establece que los criterios para la adjudicación de las becas de apoyo han de ser:

- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, demostrado por el curriculum vitae del solicitante y/o proyecto de ideas
- Expediente académico
- Situación económica

La valoración de cada uno de estos apartados no podrá exceder del 50 % del total.

El **órgano de selección** encargado de la valoración de las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en optar a la beca convocada, en la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2020, **acordó** aplicar los siguientes criterios para la puntuación de los distintos apartados:

1.- ADECUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y APTITUDES AL PERFIL Y TAREAS DE LA BECA DEMOSTRADO POR LAS PRUEBAS PRÁCTICAS, LA ENTREVISTA, EL CURRÍCULUM VITAE Y EL PROYECTO DE IDEAS DEL SOLICITANTE (MÁXIMO 50%)

a.1. Prueba práctica y entrevista que evaluarán los siguientes apartados (Máximo 35%):

a.1.1 – Prueba práctica (Máximo 10%);

- Prueba tipo test sobre la normativa de movilidad de la Facultad: 5%
- Traducción: 5%

a.1.2 - Entrevista (Máximo 15%)

a.1.3 – Conocimiento de inglés: 5%; conocimiento de otros idiomas: 5%.

a.2. Conocimientos de ofimática (Word, Excel, Powerpoint) a nivel de usuario (Máximo 5%)

a.3 Periodos de estudio o de trabajo en el extranjero (Máximo 5%)

a.4 Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración (Máximo 5%)

2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (MÁXIMO 45%)

Nota media del expediente académico

3. SITUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 5%)

La puntuación será del 1% para los estudiantes que se encuentren en el umbral 3, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional; del 2,5% para los que se encuentren en el umbral 2, y del 5% para los que se encuentren en el umbral 1..



c2e251c82379f45e2470ec0599c19185

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c2e251c82379f45e2470ec0599c19185>

CSV: c2e251c82379f45e2470ec0599c19185	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA YETANO SÁNCHEZ DE MUNIÁIN	Presidenta de la Comisión de Valoración	07/01/2021 09:20:00	